

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinticinco (2025)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2023-00119-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante auto de 22 de octubre de 2024, mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 15 de julio de 2024.

Secretaría proceda a elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 78
Hoy 6 de junio de 2025

La Secretaria,
Lina Victoria Sierra Fonseca

Firmado Por:
Adriana Paola Peña Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d1769cdfcaf6f45c2192168f6fb53c9b4df5393b80b09748da53b7daabd4b82
Documento generado en 05/06/2025 02:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>